Resolución No. 01927

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-10-2025"

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las funciones delegadas en la Resolución No. 01301 del 12 de septiembre de 2024, adicionada mediante Resolución No. 01343 del 20 de septiembre de 2024

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental mediante SIPSE No. 30252, solicitó a la Subdirección Contractual adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SDA-SASI-10-2025**, con el objeto de: **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE ENDPOINT PROTECTION DE NUEVA GENERACIÓN CON SISTEMA XDR PARA PROTEGER LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS (ENDPOINTS, SERVIDORES Y DISPOSITIVOS MÓVILES) DE LA SDA."**

Que el **presupuesto oficial** establecido para el presente proceso contractual asciende a la suma **de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($192.562.488)** este valor incluye todos los impuestos incluido IVA (si lo incluye), costos y demás erogaciones a que haya lugar, conforme con las normas vigentes, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1572 de fecha 22 de agosto de 2025, con rubro presupuestal O230117459920240067– Concepto: Paquetes de software, expedido por el/la Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento. El contrato tiene un componente del licenciamiento por el tiempo de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de su activación, durante este tiempo se contará con el soporte y actualización del licenciamiento adquirido.

Que, en atención a la cuantía y naturaleza del objeto del contrato, el proceso se adelantará conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SDA-SASI-10-2025**, en concordancia con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el objeto contractual corresponde a la tipología de **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, conforme al artículo 905 del Decreto Nacional 410 de 1971. Por tanto, la modalidad de selección es la establecida en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto es, Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SDA-SASI-10-2025**, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen o modifiquen.

Que, en virtud de la naturaleza del proceso de selección, la Secretaría Distrital de Ambiente adjudicará el contrato a la oferta más favorable, entendida como la de menor valor, siempre que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01927

Que la Entidad elaboró los estudios y documentos previos, el anexo técnico, el análisis del sector y de mercado, y determinó los riesgos previsibles del proceso, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente, en sesión ordinaria virtual No. 15 del 12 de septiembre de 2025**,** aprobó y avaló **l**a publicación del presente proceso, en cumplimiento de la Resolución No. 01302 del 12 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente."

Que la necesidad de adelantar el proceso se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Ambiente publicó el 18 de septiembre de 2025 en el portal SECOP II **(**www.colombiacompra.gov.co**)** los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos y formatos, para conocimiento y observación de los interesados.

Que durante el período de observaciones comprendido entre el 18 y el 25 de septiembre de 2025, se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados: IKUSI REDES, MICROWAVE TELECOMUNICACIONES y ROYAL TECH GROUP.

Que las respuestas a dichas observaciones se encuentran publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, junto con el presente acto administrativo.

Que para efectos de las convocatorias limitadas a Mipyme colombianas del sistema de compras públicas, el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021– determina la forma en la que se debe acreditar el tamaño empresarial, tratándose de persona natural y persona jurídica. Es importante precisar que esta acreditación se debe realizar tanto para solicitar la limitación de la convocatoria como para participar en el proceso de selección una vez esta se haya limitado a Mipyme. En relación con la persona jurídica, la norma **requiere** que la Mipyme colombiana acredite el tamaño empresarial mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si está obligada a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Que, vencido el plazo previsto para manifestar la voluntad de limitar el proceso a Mipymes —esto es, el 25 de septiembre de 2025 a las 11:59 p.m.—, dentro del proceso se recibieron **CUATRO (4) SOLICITUDES** por parte de: COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S, MICROWAVE TELECOMUNICACIONES S.A.S, ROYAL TECH GROUP SAS y M@ICROTEL S.A.S., de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, obteniendo el siguiente resultado:

Solicitante	Fecha de presentación de la solicitud	Referencia del mensaje	Cumple con los requisitos de acreditación consignados en el Art. 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015
COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S	25/09/2025 2:18:11 PM	CO1.MSG.8523136	CUMPLE
MICROWAVE TELECOMUNICACIONES S.A.S	24/09/2025 5:05:31 PM	CO1.MSG.8518290	CUMPLE
ROYAL TECH GROUP SAS	25/09/2025 1:23:19 PM	CO1.MSG.8522833	CUMPLE
M@ICROTEL S.A.S	23/09/2025 3:19:24 PM	CO1.MSG.8509734	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01927

Que la SECRETARÍA**, LIMITARÁ** la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas, en atención a que durante el termino otorgado para dicho efecto o se presentaron **CUATRO (4) MANIFESTACIONES** que dieran cumplimiento a los requisitos de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; por lo que se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem.

Que en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos que deberán cumplir los interesados, en observancia de los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, corresponde a la Entidad expedir el acto administrativo de apertura del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por **Subasta Inversa No. SDA-SASI-10-2025**, cuyo objeto es: **<< ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE ENDPOINT PROTECTION DE NUEVA GENERACIÓN CON SISTEMA XDR PARA PROTEGER LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS (ENDPOINTS, SERVIDORES Y DISPOSITIVOS MÓVILES) DE LA SDA >>**, con un PRESUPUESTO OFICIAL destinado para el presente proceso de contratación, de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($192.562.488)** este valor incluye todos los impuestos incluido IVA (si lo incluye), costos y demás erogaciones a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1572 de fecha 22 de agosto de 2025, con rubro presupuestal O230117459920240067– Concepto: Paquetes de software, expedido por el responsable del Presupuesto de la Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR A MIPYMES el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-10-2025, por cuanto se cumplieron los presupuestos normativos desarrollados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-10-2025**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	01 de octubre de 2025 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes.	06 de octubre de 2025 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta de la Entidad a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	09 de octubre de 2025 Hasta las 06:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	09 de octubre de 2025 Hasta las 07:00 PM.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	**14 de octubre de 2025 Hasta las 09:00 A.M.**	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01927

(Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)		Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación y evaluación de las propuestas por parte de la entidad	Hasta el 15 de octubre de 2025	Secretaría Distrital de Ambiente
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes.	16 de octubre de 2025 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 16 al 21 de octubre de 2025 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y publicación de informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes.	Hasta el 23 de octubre de 2025 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre de Oferta Económica (Inicio del desarrollo del evento de subasta)	24 de octubre de 2025 A las 08:00 A.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de los participantes al evento de subasta (Resultado de la verificación del sobre económico e informe sobre el precio de arranque del evento de subasta)	24 de octubre de 2025 A las 3:00 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evento de la Subasta Inversa Electrónica	24 de octubre de 2025 Hora Inicio 04:00 P.M. Hora fin 04:30 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierta	27 de octubre de 2025	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

[El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección]

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa N. No. SDA-SASI-10-2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

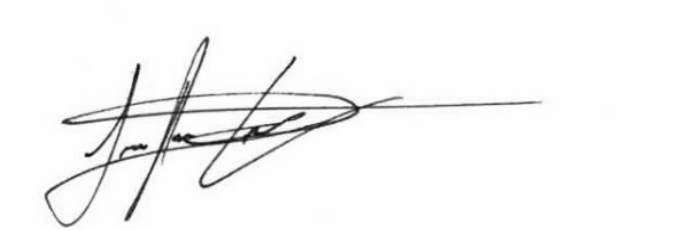
Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01927

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal **SECOP II**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso.

Dado en Bogotá a los 01 días del mes de octubre del 2025



JAVIER EDUARDO ROJAS CALA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Elaboró:				
ANGELA MARIA ROJAS PINZON	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/09/2025
Revisó:				
JENNIFER KARINA VARGAS MORENO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/09/2025
ADRIANA ELIZABETH MEZA SANTANDER	CPS:	SDA-CPS-20250471	FECHA EJECUCIÓN:	01/10/2025
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	01/10/2025
JENNIFER KARINA VARGAS MORENO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	01/10/2025
ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO	CPS:	SDA-CPS-20250002	FECHA EJECUCIÓN:	30/09/2025
Aprobó:				
JAVIER EDUARDO ROJAS CALA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	01/10/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia